



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta Junta Electoral FCQ Proclamación de Decano y Vicedecana

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATO/A A DECANO/A Y VICEDECANO/A

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de octubre de 2021, siendo las 8:30 horas en la sede de la Facultad de Ciencias Químicas, se reúne la Junta Electoral conformada por el Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (en carácter de Presidente), la Dra. Lidia Mabel YUDI y la Sra. Carmen I. COLOMÉ, designados por la RHCD N° 393/2021 a los efectos de evaluar el acto eleccionario realizado por votación a distancia a través de correo postal los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2021 y por voto presencial los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre del corriente año para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas.

Visto que, realizado el escrutinio definitivo publicado en el Acta de la Junta Electoral FCQ N° 32 (AJE-2021-32-E-UNC-JE#FCQ) y efectuada la ponderación correspondiente, según el art. 111 del Reglamento Electoral - OHCS-2018-11-E-UNC-REC, resultaron electas las autoridades correspondientes a la fórmula “**VAMOS QUÍMICA**”.

Considerando que habiendo transcurrido los plazos legales previstos en la normativa electoral de esta Universidad sin que se hubiesen presentado impugnaciones.

Por todo ello, y lo dispuesto por los art. 111 y 114 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, esta JUNTA ELECTORAL **RESUELVE:**

Proclamar **Decano de la Facultad de Ciencias Químicas**, al Señor Profesor **Dr. Marcelo Mario MARISCAL** (DNI: 24.627.114) , por el término estatutario vigente, a partir del primero de diciembre de 2021, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2, Anexo I, de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

Proclamar **Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas**, a la Señora Profesora **Dra. Silvia Graciela CORREA** (DNI: 16.486.042) , por el término estatutario vigente, a partir del primero de diciembre de 2021, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2, Anexo I, de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra.-----